

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 2020-00030-00

(FP)

Al despacho de la señora Juez indicando que el apoderado de la parte demandante presentó escrito renunciado al poder conferido. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, **13 de octubre de 2020.**

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

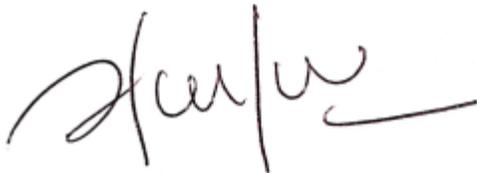
Bucaramanga, **trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)**

En atención a la constancia secretarial que antecede, este despacho procede a:

PRIMERO: ACEPTESE, la renuncia del poder conferido al profesional del derecho PEDRO DANIEL SANCHEZ GUETTE identificado con C.C. 91.540.052 y T.P. 211.931 del C.S. de la J. como apoderado de la parte demandante dentro del proceso presente proceso. Lo anterior de conformidad con lo regulado en el artículo 76 del CGP.

SEGUNDO.- A costa del renunciante, notifíquese el presente proveído a la **parte demandante CRISTELIA RANGEL.**, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,



SANDRA KARYNA JAIMES DURÁN

JUEZA

El presente auto se notificará mediante estado electrónico No. 88 del 14 de octubre de 2020